

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. CUATRO (4) de FEBRERO de DOS MIL
VEINTE (2020)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que el llamado en garantía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., contesto el llamamiento en tiempo y formulo excepciones de mérito, a las que una vez integrado el contradictorio, se les imprimirá el trámite que corresponda.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.13
Hoy 5 de febrero del 2020
El Srío.
MYRIAM GONZALEZ PARRA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

130 SEP. 2020

Téngase en cuenta las publicaciones allegadas, las mismas agréguese al expediente.

Como quiera que no compareció por sí, ni a través de apoderado judicial el emplazado JUAN FELIPE CONTRERAS ERAZO, se le designa como curador ad-litem, con quien se continuará el trámite del

proceso, al Dr. Alvaro Lozada
o al Dr. Ruben Cuero
o al Dr. Catalina Hernandez Prada

Notifíquesele telegráficamente o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del AUTO ADMISORIO dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Se fija por concepto de gastos de curaduría la suma de \$400.000 mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante. Acredítese su pago.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 60
Hoy 01 OCT. 2020
EL Srio. <u>[Firma]</u>
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA